



## Certificación de partida única y vigente (nacimiento, matrimonio, unión libre, defunción)

### ¿Quiénes pueden realizar la solicitud?

Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado (padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderado legal.

### Requisitos para los solicitantes

**Para el titular y parientes:** cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

**Para la o el apoderado legal:** cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original (y/o copia legalizada) emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serec) para la emisión de lo requerido.

\* La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

**Prueba documental:** fotocopia del documento de identidad del titular del registro, fotocopia del certificado del que se pretende solicitar la certificación o información del registro, si se cuenta con el mismo.

### Procedimiento

Verificación de la personería legal del solicitante.

Verificación de la persona de quien se requiere la certificación en la base de datos y archivo físico (si corresponde) del Servicio de Registro Cívico.

Elaboración de la certificación, impresión y entrega de la certificación.

### Costo

▶ **Bs 23**

### Lugar donde se realiza el trámite

Oficinas del Serec departamental y regional en todo el territorio boliviano.

### Plazo del trámite

Inmediato cuando el solicitante es el titular de la certificación.

**Hasta 48 horas**